

La Hormiga, Valle del Guamuez, 7 de octubre de 2025

Doctor
YAMIR ALEJANDRO RIVERA GOMEZ
Alcalde encargado municipal Valle del Guamuez
Decreto No. 186 del 06 de octubre 2025
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA No. SPOPM-CO-SA-MC-456-2025, cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

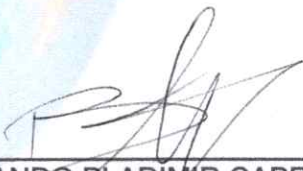
Asunto: Solicitud de autorización para adición de recursos y prórroga del plazo del contrato en referencia.

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado y de acuerdo con los anexos al mismo, le solicito muy comedidamente a usted como ordenador del gasto en la entidad, se autorice la suscripción del otro si No. 01, al contrato de obra No. **SPOPM-CO-SA-MC-456-2025**, modificando la cláusula 4 plazo del contrato así: prorrogar el plazo inicial en un (01) mes más y la cláusula 5 valor del contrato así: adicionar el valor inicial en VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. M/CTE. (\$24,999,717.84), para con ello cumplir con el objeto y alcance del Contrato de Obra No. SPOPM-CO-SA-MC-456-2025 del 01 de agosto del 2025.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,



ING: HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO VALLE DEL
GUAMUEZ
SUPERVISOR

Proyectó: David Ortiz *David Ortiz*
Contratista SPOPM

Anexo:

- Oficio solicitud modificación contratista fecha 23/09/2025
- Acta de Comité Técnico No. 01
- Acta de acuerdo de precios unitarios No. 01
- Acta de mayores y menores



DECRETO No. 168
06 de octubre de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO TEMPORAL A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su artículo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y:

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."

Que según el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, determina que "el encargo es cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Alcalde Municipal, requiere designar temporalmente a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Alcalde Municipal por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que el señor **JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ**, alcalde Municipal, se desplazara a la ciudad de Bogotá D.C. los días 7, 8 y 9 de octubre de 2025, con el fin de cumplir funciones inherentes a su cargo.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer este encargo temporal, se encontró que el servidor(a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es el señor **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL**.

Que en consecuencia es procedente realizar el presente encargo temporal y en mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo.

DECRETA:

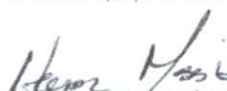
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente al servidor público **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL** para que cumpla con funciones de **ALCALDE MUNICIPAL** para los días 7, 8 y 9 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.


JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ
Alcalde Municipio Valle del Guamuez

Proyectó: **BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO**
Secretaría Ejecutiva Despacho

Revisó: Abg. **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**
Asesora de Despacho

